



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente número: COTAIP/207/2018

Folio PNT: 00503118

Acuerdo de Archivo COTAIP/304-00503118

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día nueve de Abril de dos mil dieciocho, se tuvo a quien se ostenta como **Daly Garci Mora**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00503118**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/207/2018**. Mediante acuerdo de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo. -----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Con fecha nueve de Abril de dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien se ostenta como **Daly Garci Mora**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00503118**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/207/2018**, consistente en: "**Acuse de recibo del impacto ambiental por el cual otorgó la licencia de construcción de una obra en el Fraccionamiento Bonanza. Documento de impacto urbano que ocasionaría la constructora que actualmente realiza un complejo viviendístico en Bonanza. Factibilidad de uso de suelo y dictamen de impacto urbano**". ¿Cómo desea recibir la información? Otro medio" ... (Sic). -----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/268-00503118**, de fecha dieciséis de Abril de dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien se ostenta como **Daly Garci Mora**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
El Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontecía en el presente asunto, es decir, se le previno para que **ACLARE Y PRECISE SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se refiere, y proporcione cualquier otro elemento que facilite la localización de la información; asimismo, se le previno para que especificara porque medio requiere que se le proporcione la información, ya que solamente refiere "**Otro medio**", sin especificar el mismo. -----

En virtud de que el solicitante únicamente menciona en el apartado de Descripción de la Solicitud lo siguiente: -----

"Acuse de recibo del impacto ambiental por el cual otorgó la licencia de construcción de una obra en el Fraccionamiento Bonanza. Documento de impacto urbano que ocasionaría la constructora que actualmente realiza un complejo viviendístico en Bonanza. Factibilidad de uso de suelo y dictamen de impacto urbano" (Sic).-----

Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del dieciocho (18) de Abril al once (03) de mayo de dos mil dieciocho, sin que la interesada, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00503118, expediente **COTAIP/207/2018**, realizada por **Daly García Mora**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO. Hágasele saber a quién se ostenta como **Daly Garci Mora**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio **F00503118** o su nombre **Daly Garci Mora**, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Titular de la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública** del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. **Arley Morales Lara**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a tres de mayo de dos mil dieciocho.-----
Cúmplase.



Expediente: COTAIP/207/2018 Folio PNT: 00503118
Acuerdo de Archivo COTAIP/304-00503118

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE CENTRO